



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220/2024

01 FEB 2024

## "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de ajustar la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno;

La Resolución del Rectorado N.º 1682/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO PARA EL PERIODO 2021-2025";

El Acta N.º 04 de fecha 03 de julio de 2023 del Equipo Técnico de Implementación (ETI), en el que se realiza la revisión de la Política de Control Interno del Rectorado de la UNA;

El Acta N.º 03 de fecha 05 de agosto del 2023, del Grupo de Trabajo Directivo en el que se revisa y aprueba la propuesta la Política de Control Interno del Rectorado de la UNA;

La Resolución del Rectorado N.º 2296/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CGR N.º 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015";

La Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1º.-** APROBAR la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme al siguiente detalle:

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

#### I – PRESENTACIÓN

La Política de Control Interno del Rectorado se elabora conforme a la Política de la UNA, el Plan Estratégico del Rectorado y la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno. Los mismos serán tenidos en cuenta como propósito fundamental en el establecimiento de las líneas de acción y en la construcción de los instrumentos orientados al logro de los objetivos institucionales dentro del marco de referencia de eficiencia, eficacia y transparencia.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220/2024

1 FEB 2024

Además, el documento se basa en la Misión institucional que establece *“Ser el ente rector que dirige y promueve las políticas, los lineamientos y las normas generales para la planificación institucional, fundada en los principios y fines de la universidad a través de un sistema integrado y sinérgico orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos para responder a la comunidad universitaria y la sociedad en general”*, y en la Visión: *“El Rectorado de la UNA se consolidará como el ente rector en el ámbito de la educación superior que dirige la implementación eficiente y transparente de las actividades relacionadas con las áreas misionales, estratégicas y de apoyo institucional, fomentando la cultura de calidad y excelencia”*.

## II- PROPÓSITO Y CONTEXTO DEL ENTORNO

El propósito de la presente documentación es la de establecer un marco de referencia para la construcción de instrumentos de la implementación del sistema de control interno. Debe ser tomada en cuenta por las autoridades y funcionarios de la institución, además debe ser analizada y evaluada periódicamente con la finalidad de medir la pertinencia y eficacia de la misma.

El documento incluye como base de referencia el análisis integral de los contextos internos y externo, en la que se resalta el impacto de la pandemia que afectó los períodos comprendidos entre años 2020 y 2021, desatando una crisis sanitaria en el ámbito nacional e internacional. Esta situación obliga el análisis del impacto del entorno en la previsión de acciones e identificación de los riesgos de forma tal a que la gestión institucional no se vea alterada en el cumplimiento de los objetivos previstos.

## III – FUNDAMENTACIÓN

La Política de Control Interno se establece para proporcionar un punto de referencia y dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. Está basada en la gestión por procesos y riesgos bajo la metodología de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), sustentándose en los fundamentos esenciales de autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

**AUTOCONTROL:** Es la capacidad de cada funcionario, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar sus trabajos, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad.

**AUTORREGULACIÓN:** Es la capacidad institucional para regular los asuntos propios de su función: definir las normas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones.

**AUTOGESTIÓN:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa.

## IV – DIRECTRICES GENERALES

El Rectorado de la UNA en el proceso de implementación del sistema de control interno, alineará su gestión a los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos, de acuerdo a las siguientes directrices:



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220/2024  
01 FEB 2024

### A. AMBIENTE DE CONTROL

La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado.

#### 1. Compromisos de la Alta Dirección

La Máxima Autoridad institucional demostrará liderazgo y compromiso respecto a la implementación del sistema de control interno, asumiendo la responsabilidad sobre su efectividad, estableciendo la Política de Control Interno, asegurando la integración de los procesos estratégicos, misionales y apoyo promoviendo en enfoque basado en procesos y administración de riesgos, procurando que los recursos necesarios estén disponibles y finalmente lograr la promoción de la mejora continua.

#### 2. Acuerdos y Compromisos Éticos

La institución se regirá por principios, valores y comportamientos éticos establecidos en el Código de Ética del Rectorado de la UNA, cuya gestión quedará a cargo del Comité de Ética y el Tribunal de Ética. El Código de Ética se traducirá en Compromisos Éticos en cada una de las dependencias del Rectorado, asumiendo formas concretas de actuación, de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que el área cumple en el desempeño de su función.

#### 3. Protocolo de Buen Gobierno

El Protocolo de Buen Gobierno definirá el modelo de administración y su estilo de dirección considerando los objetivos estratégicos, principios éticos, valores institucionales, grupos de interés, comunicación institucional, mejora continua, prácticas democráticas y las políticas de talento humano, cuya gestión estará a cargo del Comité de Buen Gobierno.

#### 4. Política de Gestión del Talento Humano

Establecerá su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios. Por lo tanto:

- a) Facilitará el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los funcionarios, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.
- b) Promoverá una compensación justa, equitativa, conforme a la ley y sus reglamentos.
- c) Integrará a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la institución.
- d) Velará porque las condiciones de trabajo de los funcionarios sean dignas, justas y ofrezcan formación profesional a quienes lo requieran.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220/2024

01 FEB 2024

- e) Promoverá el desarrollo del talento humano para asegurar que los procesos tengan en cuenta los valores como la igualdad, la imparcialidad, la economía, la eficiencia, la eficacia, la integridad y la transparencia.

## **B. COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**

La planificación es el marco de referencia que orienta la gestión hacia el cumplimiento de la Misión, el logro de la Visión y el cumplimiento de los objetivos institucionales

### **1. Direccionamiento estratégico**

En relación a las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, el Rectorado define su Misión y Visión institucional.

El Rectorado implementará uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional. Los criterios para la planificación que tendrá en cuenta, entre otros son:

- a) La definición de los niveles de revisión y aprobación asociados;
- b) La determinación de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica;
- c) El establecimiento de los objetivos institucionales, en las funciones, niveles y procesos pertinentes, y asegurando que los mismos sean coherentes con la misión y visión institucional;
- d) El cumplimiento de los propósitos constitucionales y legales de la institución, en consonancia con las necesidades de la sociedad a la que atiende;
- e) La definición de los cursos de acción necesarios para el logro de su misión, visión y objetivos institucionales, para un período de tiempo determinado;
- f) La determinación de los recursos necesarios para el logro de los fines trazados.

### **2. Gestión por procesos**

El Rectorado alinearé sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la satisfacción de los grupos de interés.

Esta gestión se establece a través de la definición de los procesos aprobado a través de acto administrativo en el que se define el Mapa de Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

### **3. Estructura organizacional**

La institución establecerá su estructura organizacional, con los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, a fin de que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando el logro de los objetivos institucionales.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220 / 2024  
01 FEB 2024

Para el efecto la institución orienta su estructura organizacional basada en procesos, a través de acto administrativo por la cual se aprueba la estructura organizacional orientada a procesos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

En la definición del modelo de gestión por procesos, el Rectorado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Foco en el diseño de procesos competitivos, capaces de reaccionar a los cambios, mediante el control y evaluación constante;
- b) Contribuir a que las actividades se desarrollen hacia la plena satisfacción del ciudadano y de sus necesidades.

#### **4. Identificación y evaluación de riesgos**

La institución identificará y evaluará los riesgos asociados con los objetivos, actividades, funciones o procesos, de forma que permita a la institución minimizar pérdidas y maximizar beneficios. Por tanto, la institución establecerá, implementará y mantendrá uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos para la determinación de las medidas de control necesarias.

El Rectorado de la UNA define por acto administrativo un documento de Identificación y Evaluación de Riesgos, en el cual se aprueba la guía metodológica para la gestión de riesgos en el sistema de control interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Los criterios para la identificación y evaluación de riesgos a tener en cuenta, entre otros son:

- a) El contexto estratégico interno y externo;
- b) La etapa de configuración de los planes estratégicos y operativos;
- c) Los diferentes niveles del modelo de gestión por procesos;
- d) Las actividades rutinarias y no rutinarias;
- e) Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas);
- f) El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación;
- g) La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado;
- h) La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros;
- i) Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades;
- j) Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios;



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220/2024  
01 FEB 2024

- k) El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

## C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

### 1. Control operacional

Definirá e implementará controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos hasta niveles tolerables.

El Rectorado de la UNA establecerá parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

Los criterios aplicados a la formulación de las políticas operacionales son:

#### 1.1. Políticas operacionales

El Rectorado de la UNA definirá políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, como también definirá los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

Los criterios aplicados a la formulación de las políticas operacionales son:

- a) Coherencia entre las políticas y los lineamientos estratégicos determinados considerando los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos;
- b) Incorporación de parámetros con el despliegue de los procesos misionales, estratégico y de apoyo, con definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación
- c) Definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento.

La Rectora comunicará las políticas operacionales a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones.

#### 1.2. Procedimientos

Desarrollará procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

El Rectorado desarrollará los procedimientos con los siguientes criterios, entre otros:

- a) Base legal que rige la operación de los procesos;
- b) Describirá el cómo o la ruta requerida para ejecutar un proceso, y definir los parámetros de operación, las actividades y tareas, que garanticen el cumplimiento del objetivo perseguido;
- c) Definirá los flujos de información necesarios para la adecuada gestión u operación de la institución;
- d) Asignará las responsabilidades que le competen a cada funcionario para que el Rectorado desarrolle adecuadamente su función y misión;



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220/1024

01 FEB 2024

- e) Establecerá niveles de autoridad y responsabilidad requeridos en la ejecución de las acciones propias a la operación del Rectorado;
- f) Canalizará los recursos y capacidades institucionales hacia el cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades planificadas.

### **1.3. Controles**

Implementará una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

El Rectorado determinará los controles, o cambios de controles existentes, considerando la reducción de los riesgos con la siguiente jerarquía:

- a) Prevención, actuando sobre la causa de los riesgos con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia;
- b) Detección, a fin de descubrir tempranamente un evento, irregularidad o un resultado no previsto, generando alertas que permitan tomar medidas inmediatas;
- c) Protección, de manera de neutralizar los efectos de los eventos no deseables y minimizar la propagación de los daños que pudieran ocurrir;
- d) Corrección, para permitir el restablecimiento de una actividad, después de ser detectado un evento no deseable, posibilitando la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia, permitiendo la mejora del esquema de control establecido.

El Rectorado asegurará que los controles establecidos sean revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.

### **2. Competencia, Formación y toma de conciencia**

Asegurará que los funcionarios sean competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno, tomando como base la educación, formación y/o experiencia adecuadas. Además se mantendrán registros que demuestren la satisfacción de las competencias.

El Rectorado definirá periódicamente su Plan de Capacitación que tiene por objetivo el fortalecimiento del conocimiento y la aplicación del sistema de control interno de los funcionarios del Rectorado, a través de espacios de análisis reflexión y construcciones participativas de instrumentos técnicos orientados a la implementación efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP:2015, para el logro de los objetivos institucionales.

El Rectorado establecerá y mantendrá uno o varios procedimientos para que los funcionarios bajo su control tomen conciencia de:

- a) Sus funciones y responsabilidades, y la importancia de lograr la conformidad con las políticas, controles y procedimientos establecidos;
- b) Las consecuencias reales y potenciales de desviarse de los controles y procedimientos especificados.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220/2024  
01 FEB 2024

### **3. Gestión de la información**

El Rectorado obtendrá, generará y utilizará información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno, a través de la definición de política de comunicación estableciendo pautas generales de información, comunicación y rendición de cuentas al público interno, externo y la ciudadanía en general.

#### **3.1. Sistema de información**

Para el establecimiento de su sistema de información, la institución determinará las fuentes de información internas y externas, y procurará que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.

#### **3.2. Control de documentos**

La información documentada requerida por el sistema de control interno estará controlada para asegurarse de que esté protegida disponible y adecuada para su uso.

### **4. Comunicación**

Se garantizará la comunicación, circulación fluida y transparente de la información interna y externa del Rectorado a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y de sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.

#### **4.1. Comunicación interna**

El Rectorado comunicará internamente los objetivos como las responsabilidades por el control interno, además implementará mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

Los criterios aplicados al establecer los procesos de comunicación deben:

- a) Definir qué información será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados;
- b) Fomentar la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales;
- c) Incorporar mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias, logrando su motivación y compromiso con la Institución, y haciendo que se sientan parte importante dentro del proceso de mejoramiento institucional. La institución revisará periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.

#### **4.2. Comunicación externa**

El Rectorado tendrá en cuenta el control interno en las comunicaciones con sus diferentes grupos de interés. Por tanto establecerá políticas y mecanismos para realizar de manera oportuna y adecuada las comunicaciones desde y hacia afuera de la institución, contemplando:



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N.º 0220/2024  
01 FEB 2024

- a) Canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a los organismos de control externo;
- b) Canales apropiados para interactuar con otras instituciones para la ejecución de las funciones que se encuentren relacionadas;
- c) Canales adecuados para su relacionamiento con medios de prensa y comunicación;
- d) Canales adecuados con los organismos de regulación, según corresponda;
- e) Canales adecuados para interactuar con proveedores y otras organizaciones con las que se hayan suscripto convenios específicos (ej. universidades, empresas proveedoras de determinados servicios, etc.);
- f) Canales apropiados para informar a la ciudadanía sobre las actividades organizacionales y, en los casos que corresponda, recibir sugerencias, reclamos, comentarios, denuncias, etc., por parte de los mismos.

### **4.3. Rendición de cuentas**

El Rectorado desarrollará e implementará procedimientos para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales, y su contribución a la finalidad social del Estado.

La metodología aplicada para la rendición de cuentas considerará los siguientes criterios:

- a) Definición de frecuencia, alcance y ejes temáticos;
- b) Establecimiento de métodos, recursos e instrumentos aplicables;
- c) Establecimiento de roles y responsabilidades para la ejecución y seguimiento.

### **D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

El Rectorado definirá, desarrollará y ejecutará evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

#### **1. Seguimiento y medición del control interno**

El Rectorado aplicará métodos de seguimiento semestral para la medición de la efectividad del Sistema de Control Interno.

Los métodos aplicados serán analizados periódicamente para demostrar la efectividad de los controles en contribuir al logro de los resultados planificados, tomando las medidas correctivas que sean necesarias cuando se presenta algún incumplimiento.

Se definirán indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos de la institución para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales, e implementarse mecanismos de monitoreo de los resultados y los desvíos.

Para la definición de los indicadores se considerará los siguientes criterios de diseño:

- Factor clave a evaluar;



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0720 / 2024  
01 FEB 2024

- Origen de la información;
- Frecuencia de medición;
- Metas y rangos de tolerancia;
- Responsables del seguimiento.

Los indicadores definidos para la medición del desempeño, serán revisados periódicamente para mantenerse actualizados en función de los objetivos planteados, los riesgos que puedan afectarlos y otros cambios que puedan producirse en la organización o en el entorno.

## 2. Auditoría Interna

El Rectorado realizará auditorías del Sistema de Control Interno a intervalos planificados para determinar si el sistema satisface los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos, además si se ha implementado y se ha evaluado de manera objetiva.

La institución debe llevar a cabo auditorías del sistema de control interno a intervalos planificados para determinar si el Sistema de Control Interno:

- a) Satisface los requisitos de esta norma y los requisitos del Sistema de Control Interno establecidos por la organización;
- b) Cumple la normativa legal vigente;
- c) Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz. Se deben planificar las auditorías tomando en consideración el estado, la importancia y los riesgos asociados a los procesos y áreas a auditar, así como los resultados de auditorías previas.

La institución establecerá uno o varios procedimientos documentados para:

- a) Definir las responsabilidades y los requerimientos para planificar y realizar las auditorías;
- b) Determinar los criterios de auditoría, el alcance de la misma y la metodología a aplicar;
- c) Establecer los registros aplicables, y la modalidad y destinatarios de la presentación de los resultados;
- d) Definir criterios para la selección de los auditores, asegurando la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría. Los auditores no deben auditar su propio trabajo.

Se mantendrá registros de las auditorías y de sus resultados.

La dirección responsable del área auditada debe asegurarse que se realicen las correcciones y que se toman las acciones correctivas o de mejora necesarias, sin demora injustificada, para eliminar los desvíos detectados y sus causas. Las actividades de seguimiento deben incluir la verificación de la implementación de los planes de mejoramiento y la efectividad de las acciones tomadas.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220 / 2024

01 FEB 2024

## E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA

### 1. Análisis crítico del sistema de control interno

El Rectorado revisará el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

La revisión por la dirección se planificará y llevará a cabo incluyendo consideraciones sobre:

- a) El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección;
- b) La vigencia de la política de control interno;
- c) Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno, incluyendo su direccionamiento estratégico;
- d) La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:
  - Evolución de planes y objetivos institucionales;
  - Seguimiento y resultados de las mediciones;
  - Resultados de las auditorías internas y externas;
  - Retroalimentación de los grupos de interés;
  - Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes;
  - Adecuación de los recursos requeridos para mantener un sistema de control interno eficaz;
  - El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios.
- e) La eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos;
- f) La gestión de los programas de mejora y las nuevas oportunidades de mejora potenciales.

Los elementos de salida del análisis crítico por la dirección incluirán las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) Las oportunidades de mejora continua;
- b) Cualquier necesidad de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos.

### 2. Mejora continua

El Rectorado establecerá uno o varios procedimientos documentados para definir los requisitos para:

- a) Revisar las oportunidades de mejora o las debilidades de control interno detectadas;
- b) Determinar los beneficios o causas reales o potenciales asociadas;



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0220 / 2024

01 FEB 2024

- c) Evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas;
- d) Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un plazo razonable;
- e) Registrar los resultados de las acciones tomadas;
- f) Revisar la eficacia de las acciones.

**Art. 2º.-** ENCARGAR al implementador, coordinador general y los grupos de trabajos del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNA, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los lineamientos establecidos en el presente documento.

**Art. 3º.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Rectorado N.º 2296/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**Art. 4º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA

